

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Directoral

Nº 019 -2011 DE/ENAMM

Callao, 17 ENE 2011.

Visto el Memorandum Nº 001, de fecha 10 de enero del 2011, cursado por el Presidente de la Junta de Admisión, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Junta de Admisión Nº 011-2011, de fecha 04 de enero del 2011, la Junta de Admisión eleva para su aprobación un proyecto de Prospecto de Admisión a los programas académicos de marina mercante y administración marítima y portuaria, correspondiente al presente año;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo No. 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** APROBAR, con eficacia al 07 de enero del 2011, el Prospecto de Admisión a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" para el año 2011, el mismo que en sesenta y cuatro (64) folios y como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Percy Dany Zuazo Belagulla  
00801955

A large, complex handwritten signature in black ink is written over the typed name and ID number of Percy Dany Zuazo Belagulla. The signature is highly stylized and difficult to decipher.